

Marca «ITT», modelo DUO-21 C-350-P.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 313.

Tercera: 12.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**9940** *RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas marca «Indesit», modelo 2114-AOI y variantes, fabricados por «Indesit, S. p. A.», en None (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavavajillas fabricado por «Indesit, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en None (Italia);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-Lvv-0014/84 y AF-Lvv-0014/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TM-INDS. NON-IA-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0014, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria: El motor de estos aparatos es «Indesit» SB612AE36.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Indesit», modelo 2114-AOI.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2750.

Tercera: 12.

Marca «Indesit», modelo 2114-NI.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2750.

Tercera: 12.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**9941** *RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa encimera marca «Balay» modelo E-1401 y variantes fabricados por «Balay, Sociedad Anónima», en Montañana (Zaragoza).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Balay», con domicilio social en avenida Montañana, 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de encimera fabricada por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montañana (Zaragoza);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0021/82, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-BA-IA-02-(AD) emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0075, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Balay», modelo E-1401.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo E-1411.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo E-1461.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Lynx», modelo LE-401.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Lynx», modelo LE-421.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Lynx», modelo LE-461.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Otsein», modelo PE-395.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Ignis», modelo AKF-027.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Ignis», modelo AKF-049.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6500.

Tercera: 4.

Marca «Ignis», modelo AKF-028.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKB-727.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKB-749.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKB-728.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marca «Edesa», modelo EM-4000.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marca «Westinghouse», modelo E-410.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marcas «Super Ser» y «Agni», modelo E-140/6.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marcas «Super Ser» y «Agni», modelo E-500/B.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marcas «Corcho» y «Crolls», modelo E-230/L.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Marcas «Corcho» y «Crolls», modelo E-500/B.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 6500.  
Tercera: 4.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**9942** RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno marca «Super Ser», modelos GL-70-FP y GLX-70-F y variantes fabricados por «Corcho, Sociedad Anónima», en Santander.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Safel», con domicilio social en carretera Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de horno fabricado por «Corcho, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santander.

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0141/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real

Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-CHO-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0067, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 25 de enero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Super Ser», modelo GL-70-FP y GLX-70-F.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.300.  
Tercera: 2.

Marca «Agni», modelo CP-F y CX-F.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.300.  
Tercera: 2.

Marca «Corcho», modelo H-60-FP y HX-60-F.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.300.  
Tercera: 2.

Marca «Crolls», modelo HC-0-FP y HCR-0-F.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.300.  
Tercera: 2.

Marca «Zanussi», modelo HZ-300.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2.300.  
Tercera: 2.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**9943** RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno marca «Balay», modelo H-2317 y variantes fabricados por «Balay, Sociedad Anónima», en Montañana (Zaragoza).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Montañana, 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de horno fabricado por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montañana (Zaragoza);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0102/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-BA-IA-02(AD) emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de